C/2024/2185

14.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11288 — TAPESTRY / CAPRI)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2185)

1. El 6 de marzo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Tapestry, Inc. («Tapestry», Estados Unidos).

— Capri Holdings Limited («Capri», Islas Vírgenes Británicas).

Tapestry adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Capri.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Tapestry es un grupo de moda de lujo consistente en las tres marcas siguientes: Coach, Kate Spade New York y Stuart Weitzman. Entre los productos vendidos bajo las marcas de Tapestry se cuentan bolsos de mano, pequeños artículos de cuero, prendas de vestir, zapatos y accesorios como relojes, gafas de sol y joyas, además de fragancias.

— Capri es un grupo de moda de lujo que diseña y fabrica productos de moda de lujo, por ejemplo, prendas de vestir, calzado y accesorios como bolsos de mano y pequeños artículos de cuero. La cartera de Capri consta de tres marcas: Versace, Jimmy Choo y Michael Kors.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11288 — TAPESTRY / CAPRI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).